

**PROYECTO: CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL  
ALUVIONAL EN TOCOPILLA Y TALTAL**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO  
DE FONDOS.**

**ANTOFAGASTA, - 3 MAR 2009**

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2088 Exenta del 29.09.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas II Región; Acuerdo Core N°8848 de fecha 06 de febrero de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

--  
**RESUELVO G.R. N° 317 / EXENTA.**

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 27 de febrero de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30082020-0, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

**PRIMERO:** Las partes con fecha 10 de septiembre de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 2088 Exenta, de fecha 29 de septiembre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL EN TOCOPILLA Y TALTAL", Código BIP N° 30082020-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 154.464.000.-,

De este monto, se destinaron \$ 4.498.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, y \$149.966.000.- para financiar el ítem Consultoría.

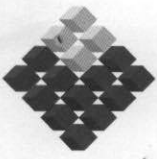
**SEGUNDO:** En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta, mediante Acuerdo Core N°8848 del 06 de febrero de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$33.815.880.- correspondiente al ítem Consultoría.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.498.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	183.781.880.-
TOTAL		188.279.880.-

**TERCERO:** Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



GOBIERNO DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **33.815.880.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.498.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	183.181.880.-
<b>TOTAL</b>		<b>188.279.880.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



CRS/LCO/HAR/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-OF.DE PARTES

GOBIERNO REGIONAL